

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2022-00645-00.

Se reconoce personería para actuar a la Doctora **LAURA MARCELA ALZATE PINEDA**, como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

Por secretaria, compártase el link del proceso a la profesional del derecho al correo electrónico informado en escrito de fecha 31 de octubre de 2022.

Notifíquese,

A handwritten signature in blue ink that reads "María Isabella Córdoba Páez".

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

CESQ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **18 de noviembre de 2022** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario